

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 28

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 22 de abril de 2022.

- * [RESO-2022-481-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-482-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICAS RECOMPENSAS.
- * [RESO-2022-478-GDEBA-MSGP](#), SUPRIMIENDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR OESTE I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LUJÁN, LA UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL (UPPL) LUJÁN.
- * [RESO-2022-486-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2022-487-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-488-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-566-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2022-489-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y PASES AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-516-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-541-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-555-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-557-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-558-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-559-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-560-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-561-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-562-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-563-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-564-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-567-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA POLICIAL, A PARTIR DEL 7 DE FEBRERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 INCISO B) DE LA LEY N° 10.430 (T.O. DECRETO N° 1869/96) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 4161/96, LA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS.
- * [RESO-2022-568-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-570-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2022-571-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, CARGO DE JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO).
- * [RESO-2022-572-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-575-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DESPACHO.
- * [RESO-2022-576-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2022-581-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO EL LÍMITE MÁXIMO DE EDAD PARA EL INGRESO A LA CARRERA POLICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-481-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: OFRECIMIENTO DE PÚBLICA RECOMPENSA TIDONI, MARCELO ALEJANDRO

VISTO que por expediente EX-2022-09085145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita la solicitud de ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a TIDONI, MARCELO ALEJANDRO (IPP N° 06-00-044801-21/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, TIDONI, MARCELO ALEJANDRO se encuentra imputado por el delito de homicidio, homicidio en grado de tentativa y amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real. En efecto, el día 5 de diciembre del año 2021 aproximadamente a las 05:00 horas en las inmediaciones del Centro Tradicionalista “La Totorá” situado en calle Iacovone entre Coronel Brandsen y Necochea de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, TIDONI, MARCELO ALEJANDRO y TIDONI, WALTER ALBERTO luego de tener un altercado con FREDES, EVER DAMIÁN y ALEGRE, NICOLÁS, los agreden mediante el empleo de un arma blanca, con claras intenciones de quitarles la vida, provocando la muerte de FREDES, EVER DAMIÁN e hiriendo de gravedad a ALEGRE, NICOLÁS. Luego, TIDONI, MARCELO ALEJANDRO golpea de puño y amenaza de muerte a la hermana de una de las víctimas y huye del lugar. Posteriormente y, a través de los diversos allanamientos, se produce la detención de TIDONI, WALTER ALBERTO permaneciendo sólo TIDONI, MARCELO ALEJANDRO prófugo de la justicia;

Que pese a regir sobre el imputado orden de detención y realizarse diversos allanamientos, no ha sido hallado por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a TIDONI, MARCELO ALEJANDRO, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio

N° 7 del Departamento Judicial La Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a TIDONI, MARCELO ALEJANDRO (IPP N° 06-00-044801-21/00) cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-10481244-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2022-10481244-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Magdalena y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:16:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
TIDONI, MARCELO ALEJANDRO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a TIDONI, MARCELO ALEJANDRO, DNI N° 32.213.801, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de marzo de 1986, de 36 años de edad, hijo de Tidoni, Juan Pedro y Digres, Mirta Noemí, con último domicilio conocido en calle 11 de septiembre N° 1420 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de homicidio, homicidio en grado de tentativa y amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real. En efecto, el día 5 de diciembre del año 2021 aproximadamente a las 05:00 horas en las inmediaciones del Centro Tradicionalista “La Totora” situado en calle Iacovone entre Coronel Brandsen y Necochea de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, TIDONI, MARCELO ALEJANDRO y TIDONI, WALTER ALBERTO luego de tener un altercado con FREDES, EVER DAMIÁN y ALEGRE, NICOLÁS, los agreden mediante el empleo de un arma blanca, con claras intenciones de quitarles la vida, provocando la muerte de FREDES, EVER DAMIÁN e hiriendo de gravedad a ALEGRE, NICOLÁS. Luego, TIDONI, MARCELO ALEJANDRO golpea de puño y amenaza de muerte a la hermana de una de las víctimas y huye del lugar. Posteriormente y, a través de los diversos allanamientos, se produce la detención de TIDONI, WALTER ALBERTO permaneciendo sólo TIDONI, MARCELO ALEJANDRO prófugo de la justicia.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata (IPP N° 06-00-044801-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata (sita en Avenida 7 entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata, teléfono 0221 489-4277, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2022-10481244-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.11 13:53:22 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-482-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Ofrecimiento de Pública Recompensa ALTAMURA

VISTO que por expediente N° EX-2021-25387925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Fiscal Departamental Adjunto del Departamento Judicial Quilmes, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a encontrar e individualizar el cuerpo del ciudadano ALTAMURA, SALVADOR (IPP N° 13-00-014789-20/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores, prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, el día 13 de julio de 2020, aproximadamente a las 17.08 horas, en las Inmediaciones o en el galpón situado en la calle Rodríguez Peña N° 1210 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el señor DENING, DARIO RUBÉN presuntamente le dio muerte a ALTAMURA, SALVADOR, apoderándose ilegítimamente de su motocicleta marca Honda modelo CRF 250 dominio 942 LDP y las llaves de acceso al departamento en donde habitaba, sito en calle 25 de Mayo N° 217 departamento B segundo piso de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires. El día 14 de julio a las 4.10 horas aproximadamente, aparentando ser la víctima accedió al interior del inmueble, antes mencionado, sustrayendo una suma de dinero no especificada y un arma de fuego. Posteriormente, el imputado fue detenido, pero aún continúa la búsqueda del cuerpo de ALTAMURA, SALVADOR;

Que pese a las vastas medidas investigativas desplegadas a la fecha tales como rastrellajes, declaraciones testimoniales, apertura de antenas en el lugar de los hechos, intervenciones telefónicas, entre otras, no se obtuvieron resultados en el hallazgo del cuerpo de la víctima, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información fehaciente que contribuya a encontrar e individualizar el cuerpo del ciudadano fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo con la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio

N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y los Decretos N° 2.052/98, su modificatorio y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a encontrar e individualizar el cuerpo del ciudadano ALTAMURA, SALVADOR (IPP N° 13-00-014789-21/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-10671585-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2022-10671585-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez, ciudad de Bernal y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Quilmes. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:16:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
ALTAMURA SALVADOR**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a encontrar e individualizar el cuerpo del ciudadano ALTAMURA, SALVADOR, DNI 22.681.040, nacido el día 25 de febrero de 1972, quien habría sido víctima de homicidio el día 13 de julio de 2020.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Quilmes (IPP N° 13-00-014789-20/00).

El señor ALTAMURA, SALVADOR fue visto por última vez el día 13 de julio de 2020, aproximadamente a las 17.08 horas, en las inmediaciones o en el galpón situado en la calle Rodríguez Peña N° 1210 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes provincia de Buenos Aires, con el señor DENING, DARIO RUBÉN quien, presuntamente, le dio muerte a ALTAMURA, SALVADOR, apoderándose ilegítimamente de su motocicleta marca Honda modelo CRF 250 dominio 942 LDP y las llaves de acceso al departamento en donde habitaba, sito en calle 25 de Mayo N° 217 departamento B segundo piso de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires. El día 14 de julio a las 4.10 horas aproximadamente, aparentando ser la víctima accedió al interior del inmueble, antes mencionado, sustrayendo una suma de dinero no especificada y un arma de fuego. Posteriormente, el imputado fue detenido, pero aún continúa la búsqueda del cuerpo de ALTAMURA, SALVADOR.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Quilmes (sita en Avenida Hipólito Irigoyen N° 475 quinto piso, de la ciudad de Quilmes, teléfono 011 43503650 internos 1185, 1182 y 1186, correo electrónico ufi7.ql@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2022-10671585-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.12 15:12:02 -0300'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-478-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Supresión de la Unidad de Policía de Prevención Local (UPPL) Luján

VISTO el EX-2022-00990715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Intendente Municipal de Luján solicita la supresión de la Unidad de Policía de Prevención Local (UPPL) Luján, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 88 de la Ley N° 15.310 prorrogó dicha emergencia por el término de dos (2) años, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento”;

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura a las Superintendencias de las distintas especialidades, como así determinó las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas, bajo el ámbito de la Subjefatura de Policía (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que a través de la RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de abril de 2020, se creó la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste I, integrada por el partido de Luján, entre otros;

Que mediante la RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías, creando dentro del ámbito de las Superintendencias de Seguridad Regionales, las unidades policiales denominadas “Estación de Policía Departamental de Seguridad” estableciendo su misión y funciones, encontrándose contemplada la Policía Departamental de Seguridad Luján “Clase C”, entre otras (artículo 3° y Anexo III);

Que la citada Resolución, entre otras cuestiones, dispuso transferir desde la entonces Superintendencia de Seguridad Local, Dirección de Zonas de Coordinación, las Unidades de Policía de Prevención Local, con los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, a la órbita de las Estaciones de Policía Departamentales de Seguridad que por jurisdicción le correspondan, encontrándose contemplada la Unidad de Policía de Prevención Local (UPPL) Luján, entre otras (artículos 23, 26, Anexos IV y VI);

Que la Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, creó las “Unidades de Policía de Prevención Local”, para aquellos Municipios cuyas autoridades decidan suscribir el “Convenio Específico de Conformación y Cooperación”;

Que la Municipalidad de Luján, adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14;

Que razones operativas y administrativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad, toda vez que permitirá potenciar la cantidad de recursos a las unidades policiales que funcionan en el partido de Luján;

Que deviene necesario dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a efectos de realizar las gestiones ante las autoridades de la Municipalidad de Luján, tendientes a la rescisión del convenio de adhesión al régimen de la Policía de Prevención Local;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por el artículo 88 de la Ley N° 15.310-y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Suprimir, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste I, Policía Departamental de Seguridad Luján, la Unidad de Policía de Prevención Local (UPPL) Luján.

ARTÍCULO 2º. Transferir los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa de la unidad policial suprimida en el artículo 1º, al ámbito de la Policía Departamental de Seguridad Luján.

ARTÍCULO 3º. Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para gestionar ante las autoridades de la Municipalidad de Luján, la rescisión del convenio de adhesión al régimen de la Policía de Prevención Local.

ARTÍCULO 4º. Suprimir del Anexo VI de la RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, la unidad policial citada en el orden 14.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar a la Municipalidad de Luján, Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:15:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-486-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Baja por fallecimiento. Luis Adrián PEREZ y otros.

VISTO que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-08172378-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:16:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-08172378-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja por fallecimiento. Luis Adrián PEREZ y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	PEREZ LUIS ADRIAN	20909544	23/02/2022	EX-2022-05642075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	GONZALEZ VICTOR HUGO	16214688	03/01/2022	EX-2022-00465124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	ZAMORA ROBERTO JOSE	17886523	05/01/2022	EX-2022-00289183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	FERREYRA RODOLFO HORACIO	18054948	18/12/2021	EX-2022-03833491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	JARA GREGORIO FACUNDO	32940039	12/11/2021	EX-2022-03910185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	STEGMAYER FEDERICO EDUARDO	35420881	04/11/2021	EX-2021-29799016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	ALVAREZ JAVIER EMANUEL	46604752	29/07/2021	EX-2021-20678389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DORADO ERICA ELISABETH	32443092	17/03/2021	EX-2021-07607176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GONZALEZ HECTOR ANTONIO	31422567	14/05/2021	EX-2022-02770122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	OJEDA ELIAS DAVID	38057539	23/01/2022	EX-2022-02014613-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2022.03.22 18:18:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-487-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Marcelo Fabián GIMENEZ y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-10299475-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:16:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: IF-2022-10299475-GDEBA-DPRPMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Marcelo Fabián GIMENEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GIMENEZ MARCELO FABIAN	20610575	019426	EX-2022-07923484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	PERALTA JOSE MARCELO	18003500	019522	EX-2022-06349465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	SANCHEZ MARCELO ROBERTO	16355357	018149	EX-2022-05212186-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CORREA PAVON ANDREA CLELIA FABIANA	20558962	020142	EX-2021-32518815-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	RIVERO PEDRO EDELMAR	20016195	019552	EX-2022-09524556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	VALDOVINOS SEBASTIAN ALFREDO	18248457	020856	EX-2022-08278590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	MARTIN PATRICIA INES	16504631	019856	EX-2022-08289039-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ALVAREZ CARLOS ALBERTO	20405546	019297	EX-2022-07543931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ARRAYAGO JULIA MARIA LIDA	20970907	019307	EX-2022-07478470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GUTIERREZ RAUL ALFREDO	20010902	019444	EX-2022-08904354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MANCHONE NESTOR FABIAN	21964152	019480	EX-2022-08976424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	RODRIGUEZ RODOLFO ALEJANDRO	21502093	019555	EX-2022-09120223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SALICHE SILVIO OSCAR	20712482	019571	EX-2022-07097954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	SEPPI ALBERTO JOSE	22361310	019584	EX-2022-08744366-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SPALLETTA OMAR FELIPE	21779198	019598	EX-2022-08674448-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	URRUCHUA OSCAR JESUS	21446530	019616	EX-2022-07535725-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	VAN DON I RICARDO CESAR FABIAN	20719626	019618	EX-2022-06748796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ZAIKO RICARDO RUBEN	17420999	019630	EX-2022-06646827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	PATERNI MARIA DEL CARMEN	20540538	019916	EX-2022-07606621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	CASTILLO RAMON FELIPE	16657462	132668	EX-2022-07039631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MORA MIGUEL ANGEL	20797198	132695	EX-2022-07980693-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	GUTIERREZ MARCELO JOSE	16422104	132570	EX-2022-06683809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.04.08 15:31:52 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-488-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. GASTAÑAGA. Martin Augusto y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-10295978-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de

Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:16:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-10295978-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. GASTAÑAGA. Martin Augusto y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GASTAÑAGA MARTIN AUGUSTO	23486338	021007	EX-2022-06335582- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALLODI LUCIA ROSANA	21525419	020434	EX-2022-05976528-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CORINALDESI LUIS MARTIN	20045177	020958	EX-2022-06048883-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MAGNOLI CRISTIAN JAVIER	23492585	021456	EX-2021-30375412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SCARAMUZZA FULVIO DARIO	23104701	020720	EX-2022-06407604-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SOSA JUAN CARLOS	23413532	021200	EX-2022-01357830-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	TOLOSA MARINA AURELIA ROSANA	23793672	021211	EX-2022-07342325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	AVERSANO ADRIANA BEATRIZ	22522233	020094	EX-2022-05856604-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BAUTISTA FACUNDO JAVIER	24849112	021730	EX-2022-00898368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CONTRERA GRACIELA NANCY	20664940	020496	EX-2021-26711188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ESPINOZA SILVIO OSVALDO MARCELO	24375589	021813	EX-2021-14426631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GOMEZ ESTELA MARIA LUISA	24064026	023056	EX-2022-07016280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	HEREDIA EDGAR MARCELO	22618087	021876	EX-2022-00989897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LABRIOLA GASTON OMAR	22163608	021899	EX-2021-29032425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MARCO MARTIN ADELQUI	22890215	021929	EX-2021-22325883-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MARTINEZ JOSE LUIS	21498157	021081	EX-2021-22529985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MURAD LUIS ALBERTO	23747263	021968	EX-2022-07078471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ROLDAN ANGEL ADRIAN	23085331	022046	EX-2022-07130137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	VAZQUEZ ARIEL GONZALO	24095415	022099	EX-2021-22430075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

20	VERA LUIS EDGARDO	23106041	023379	EX-2021-31328129-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	VILLALBA GUSTAVO DANIEL	21420367	021585	EX-2021-28883377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ZUNINO OMAR ALEJANDRO	24219989	023396	EX-2022-00337732-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	QUIROGA RICARDO CESAR	13025797	020062	EX-2022-03611415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	DE LA LAMA LUIS ABELINO	23874475	024197	EX-2021-20835732-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	CIAPPA URRUTIA MARIA EUGENIA	23104413	153770	EX-2022-07392625-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	DE JESUS MYRIAN ELIZABETH	20908483	148101	EX-2022-07116673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	PRADERIO MIRTA GABRIELA	21706479	152095	EX-2022-07157024-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	LUCERO OSCAR JESUS	23366124	153657	EX-2022-07399071-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.08 15:13:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-489-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: TNO Leonardo Javier LAMELZA y otros.

VISTO que se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad, dictamina que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que corresponde resaltar, que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en Expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que consecuentemente, procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-03036187-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-03036206-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:16:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-03036187-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Febrero de 2022

Referencia: Anexo I. TNO. Leonardo Javier LAMELZA y otros.

ANEXO I

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LAMELZA LEONARDO JAVIER	25034156	024746	EX-2021-22972335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	TROULLET MARIA DANIELA	31216384	174350	EX-2021-28431188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ALONSO FLORENCIA PAOLA	31066106	174415	EX-2021-19420365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	SANTILLAN EMMANUEL ALEXIS	33433718	181073	EX-2021-19890327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CARDENAS INGRID MILAGROS	40061096	416184	EX-2021-21307498-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.02.02 18:44:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-03036206-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Febrero de 2022

Referencia: Anexo II. TNO. Leonardo Javier LAMELZA y otros.

ANEXO II

CAPITAN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALBORNOZ CLAUDIA NOEMI	21504459	148456	EX-2021-29821084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	HERRERA GISELA VANESA	29541950	160194	EX-2021-18456115-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	VALDEBENITO VARGAS RAUL OSCAR	31670481	174044	EX-2021-24278285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CRIADO SERGIO OMAR	31798292	164726	EX-2021-25615839-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MACHADO CRISTIAN DANIEL	37198612	191625	EX-2021-18719338-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MARAI-HERNANDEZ SABRINA BELEN	34344056	180575	EX-2021-23204147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	NUÑEZ PATRICIA FERNANDA	28483782	169086	EX-2021-29115750-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	LOPEZ ROSA FABIANA	30192291	000719	EX-2021-07830819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	VAZQUEZ FATIMA MARIA PILAR	37014422	191695	EX-2021-28430987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	ARROYO GISELA SOLANGE	30958809	192869	EX-2021-24282633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	AVALE GRACIELA NOEMI	30564794	192906	EX-2021-28759378-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-28538919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	BECKER ALEKSIUNAS YANEL DAIANA	34498194	200868	EX-2021-29610854-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CARABAJAL JOANA SOLEDAD	37696873	482925	EX-2021-19881025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CARRANO ANNA BELEN	38104261	193703	EX-2021-29307806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	FIGUEROA NATALIA ANDREA	29675366	475557	EX-2021-29827291-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GARCIA EZEQUIEL ALEJANDRO	32272387	498524	EX-2021-28538835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	IRLES JOSE CRHISTIAN LEONEL	38688532	195858	EX-2021-23611521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	JUNCO FLAVIA MAGALI	34233926	490962	EX-2021-28432413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LEAÑEZ CADENA RONALDO EDUARDO	39293011	495860	EX-2021-27831142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MAMANI ADRIANA	40162780	419711	EX-2021-29683192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MERCAU FLORENCIA ELIANA	34512454	196830	EX-2021-29816332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	NUÑEZ VANESA LORENA	37670685	473853	EX-2021-29134327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SCHULTEIS EMANUEL ORLANDO	31595585	480937	EX-2021-18671526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-22325485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.02.02 18:45:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-516-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Gabriel Alberto GALEANO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-16657541-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03526570-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-03763523-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subjefatura de Policía;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo Impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-09987303-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-09987327-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:18:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-09987303-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Abril de 2022

Referencia: Anexo I. Designación de cargo. Gabriel Alberto GALEANO y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Horacio SANTANA (DNI 21.858.107 - clase 1970), legajo N° 20.717, a quien se le limita a partir del 3 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Pilar "Clase B", dispuesta por Resolución N° RESO-2021-236-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Alejandro PELLINO (DNI 24.142.166 - clase 1974), legajo N° 23.857, a quien se le limita a partir del 4 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Chacabuco "Clase A", dispuesta por Resolución N° RESO-2021-227-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Claudio Norberto CABELLA (DNI 28.871.805 - clase 1981), legajo N° 25.073, a quien se le limita a partir del 4 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Chacabuco (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Chacabuco "Clase A"), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-227-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Iván CATUCH (DNI 24.421.885 - clase 1975), legajo N° 24.876, a quien se le limita a partir del 17 de junio de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Magdalena (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Magdalena "Clase C"), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-355-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.06 18:49:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-09987327-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Abril de 2022

Referencia: Anexo II. Designación de cargo. Gabriel Alberto GALEANO y otros.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR “CLASE B”

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel Alberto GALEANO (DNI 24.104.746 - clase 1974), legajo N° 23.018.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CHACABUCO “CLASE A”

Comisario del Subescalafón Comando Claudio Norberto CABELLA (DNI 28.871.805 - clase 1981), legajo N° 25.073.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MAGDALENA “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Iván CATUCH (DNI 24.421.885 - clase 1975), legajo N° 24.876.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CJIT 30715471511
Date: 2022.04.06 18:50:34 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-541-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: TNO. Romina Adriana CANO.

VISTO el expediente N° EX-2021-29414834-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2021-12097488-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Subteniente del Subescalafón General Romina Adriana CANO, legajo N° 162.382, solicita su pase al Subescalafón Administrativo;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que al respecto, evaluada la actual conformación de los cuadros permanentes y la integración de los distintos Subescalafones que componen las Policías de la Provincia de Buenos Aires, no se advierte la necesidad de servicio que justifique el pase pretendido;

Que en mérito a ello, deviene oportuno denegar la solicitud de pase al Subescalafón Administrativo efectuada por la interesada;

Que ahora bien, se observa que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos oportunamente dictaminó que la causante ha perdido la aptitud para desarrollar tareas operativas en forma definitiva;

Que siendo ello así, deviene aplicable a su situación de revista las previsiones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que en ese entendimiento, corresponde disponer el pase al Subescalafón Servicios Generales de la agente, en los términos del artículo citado;

Que la Dirección de Sanidad y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales han tomado intervención en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Denegar la solicitud de pase al Subescalafón Administrativo efectuada por la Subteniente del Subescalafón General Romina Adriana CANO (DNI 29.153.989 - clase 1982), legajo N° 162.382.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Subteniente del Subescalafón General Romina Adriana CANO (DNI 29.153.989 - clase 1982), legajo N° 162.382, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:20:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-555-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Orlando Daniel CAMPICCI y otros.

VISTO que se tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los efectivos fueron evaluados por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando que presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-08756612-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:21:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-08756612-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. Orlando Daniel CAMPICCI y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CAMPICCI ORLANDO DANIEL	16527412	137201	EX-2022-03932231-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CORIA LEONARDO	17772410	131500	EX-2022-04261477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LEGUIZAMON NICOLAS DEL CARMEN	14863361	136479	EX-2022-06690701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2022-06689088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GOMEZ MERCEDES LUJAN	16026614	149412	EX-2022-06690197-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.28 15:54:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-557-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Soledad SUAREZ y otros.

VISTO que se tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictamina que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-06769983-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:21:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-06769983-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Soledad SUAREZ y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SUAREZ SOLEDAD	28385335	162221	EX-2022-03933695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	RAMOLO GONZALO JULIAN	39336005	198028	EX-2022-03930355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CAPUERA JOHANA ESTEFANIA	33802768	480373	EX-2022-03930053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RUSCONI DIEGO ALEJANDRO	32591115	198537	EX-2021-29089651-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SOTELO MARTA BEATRIZ	30410867	487938	EX-2022-03932662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.10 22:29:39 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-558-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Baja voluntaria con sumario. Eduardo Ángel FRANICEVICH y Roberto Irán ALBORNOZ

VISTO los expedientes N° EX-2021-32085517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-23234997-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Capitán del Subescalfón General Eduardo Ángel FRANICEVICH, legajo N° 143.195 y el Subteniente del Subescalfón General Roberto Iván ALBORNOZ, legajo N° 168.012, solicitan la baja voluntaria por razones particulares;

Que los agentes mencionados, registran actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Capitán del Subescalafón General Eduardo Ángel FRANICEVICH (DNI 21.863.351 - clase 1972), legajo N° 143.195, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 2º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Subteniente del Subescalafón General Roberto Iván ALBORNOZ (DNI 30.294.753 - clase 1983), legajo N° 168.012, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-559-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Bajas voluntarias con sumario. Andrea Paola AGUILAR y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO, registran actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-05504876-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Febrero de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias con sumario. Andrea Paola AGUILAR y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGUILAR ANDREA PAOLA	32715497	417795	EX-2019-27847988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ROJAS MARIA LAURA	33404110	183110	EX-2020-06454635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BETHENCOURT ELIZABETH ESTEFANIA	37056727	417510	EX-2021-09655886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PERALTA EDUARDO EZEQUIEL	40997982	422753	EX-2021-22962780-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SOLIS ALEJANDRO DAMIAN	37018428	411849	EX-2021-25671781 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.02.25 16:42:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-560-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Baja con cargo deudor y con sumario. Tomas Mariano DELPUPO.

VISTO el expediente N° EX-2021-22437461-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial del Subescalafón General Tomas Mariano DELPUPO, legajo N° 425.666, solicita la baja voluntaria por razones particulares;

Que habiéndose verificado que el agente no ha prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, corresponde conferir intervención a la Dirección de Contabilidad a los efectos de formular el pertinente cargo deudor;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos informa que el efectivo registra actuaciones sumariales, por lo que la baja voluntaria por razones particulares le será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de su competencia;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se acepte la baja voluntaria por razones particulares del Oficial del Subescalafón General DELPUPO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Tomas Mariano DELPUPO (DNI 38.863.284 - clase 1999), legajo N° 425.666, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 2º. Conferir intervención a la Dirección de Contabilidad, a fin de que formule el respectivo cargo deudor, su liquidación e intimación de pago, de conformidad con las previsiones de los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial del Subescalafón General Tomas Mariano DELPUPO (DNI 38.863.284 - clase 1999), legajo N° 425.666, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-561-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Bajas Voluntarias. Viviana Lorena ALBORNOZ y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-04837466-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: IF-2022-04837466-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Febrero de 2022

Referencia: Anexo Único. Bajas Voluntarias. Viviana Lorena ALBORNOZ y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALBORNOZ VIVIANA LORENA	29565368	186773	EX-2021-21066152-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MAYOLO JUAN MANUEL	35611266	179879	EX-2022-02655618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	STRANO ELIAS	38727761	199030	EX-2021-28787870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BAEZ JIMENA NEREA	34884922	427559	EX-2021-33844671-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	KLOBERDANZ JESUS EZEQUIEL	34509218	190978	EX-2021-26415019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	SOSA VERONICA BEATRIZ	30665136	189665	EX-2021-26694188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	FORMOSO ALICIA CLARA BELEN	34889115	178306	EX-2021-32031538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.02.21 10:42:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-562-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Bajas voluntarias. Matías ALVAREZ COLUCCI y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-0777569-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-0777569-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Matías ALVAREZ COLUCCI y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALVAREZ COLUCCI MATIAS	32791683	184566	EX-2021-27563798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SATURNO MARIA VIRGINIA	30573380	427551	EX-2021-24838109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	AVILA BRAIAN NAHUEL	36383710	419259	EX-2021-25429602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CHISU DARIO JAVIER	27332340	475194	EX-2021-19997077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	DENTI MARIA LUZ	39589743	421605	EX-2021-24144832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	DI ROSA EVELIN MARIANELA	40472208	416265	EX-2021-24132915-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MAIDANA GLADYS JOSEFINA	40192249	497411	EX-2021-21020398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MANQUEZ DAIANA CELESTE	34606360	417886	EX-2021-27353698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MARTINEZ QUIROGA CARMELO RAMON	18898038	480012	EX-2021-24137959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	MEDINA DAVID RAUL	31881644	482847	EX-2020-20641107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MENDEZ CELESTE ROSARIO JAZMIN	37697899	495746	EX-2021-26341830-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MOLINA DEBORA ANDREA	33642425	494752	EX-2021-18387088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PONCE ALEJANDRO	30461235	197859	EX-2021-20365155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	STUTZ FRANCO WALDEMAR	36110715	493242	EX-2021-26022991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	ENCINA LEANDRO AGUSTIN	40250311	488837	EX-2021-23411919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.18 16:13:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-563-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Bajas Voluntarias. GALELLA y Otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-07777346-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-07777346-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Ana Laura GALELLA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GALELLA ANA LAURA	33850650	202491	EX-2021-11618261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AMODIO CAMILA	36384860	184571	EX-2021-26908756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DOMINGUEZ JULIAN GONZALO	37102222	410141	EX-2021-08025032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MONTONI CAMILA AGUSTINA	40302144	414445	EX-2021-24530165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL S.A.T.E.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MANSILLA SOSA LUCIANO ANDRES	32271189	910600	EX-2021-25354533-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ALCORTA AGUSTIN	34404217	425136	EX-2021-22992539-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PALLERO GISELA AYELEN	30875992	427578	EX-2021-22994846-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	MONTENEGRO CARLA INES	30407533	479357	EX-2021-18781152-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	PERALTA MICAELA	32982450	192151	EX-2021-24447555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ROJAS SONIA ALICIA	27803143	180167	EX-2020-25781113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	CASTRO MARIELA INES	30827784	186418	EX-2021-03342039-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	HOVEN MARTIN OSCAR	30699711	195765	EX-2021-18549207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	IGLESIAS LOPEZ TAMARA FLORENCIA	37405859	187760	EX-2019-05721821-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ARGÜELLO JORGE IVAN	19036320	492440	EX-2021-21367952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	BARRETO LUCILA ANDREA	38686903	486630	EX-2021-20796721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CABRERA MARIANA SOLEDAD	29947652	478502	EX-2021-16493917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	DELL'ACQUA RENZO DANIEL	32154231	194331	EX-2020-15243733-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	FERNANDEZ CAMILA FLORENCIA	39260001	472994	EX-2020-29402809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GRIPPO NICANDRO	39596379	421637	EX-2021-19304821-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MOCCHI CARLOS ALBERTO	31991929	474842	EX-2021-22962935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MOLINAS SERGIO HERNAN	36827683	487085	EX-2021-23320185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PAPARATO SEBASTIAN EDUARDO	37985407	480850	EX-2021-24785946-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	RODRIGUEZ FLORENCIA LUCIANA BELEN	39876780	488721	EX-2021-23355781-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	VENTURO FEDERICO	39277823	421157	EX-2021-20830774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.18 16:11:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-564-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Baja Voluntaria. Gloria Vanina VILA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-03032824-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-03032824-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Febrero de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Gloria Vanina VILA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VILA GLORIA VANINA	27829069	164279	EX-2021-23057942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	TRNCOSO MAURO ALBERTO EZEQUIEL	31425027	181123	EX-2021-25186043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	DOMECQ JUAN MANUEL	37184260	413749	EX-2021-19475701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PIRROTTA FACUNDO DAVID	38668228	197825	EX-2021-20536344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ROLDAN GIAN FRANCO	39165266	497992	EX-2021-23977771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	PADULA MARCELA CELESTE	29558525	427577	EX-2021-27105243-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	MARENCO MARCOS SEBASTIAN	31813842	175431	EX-2021-25733545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GARCIA MARIO JOSE	29790193	186503	EX-2021-18799085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ALVAREZ JUAN CRUZ	37931030	497379	EX-2021-21021139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	DA LUZ JUAN PABLO	37548829	495610	EX-2021-17482624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GALEANO CRISTIAN NICOLAS	38093904	498242	EX-2021-22528784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GARCIA JOSE LUIS EMANUEL	37379273	493769	EX-2021-19697351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	JANEIRO MARIANGEL	36608260	475886	EX-2021-22626921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	REYNOSO CRISTIAN EZEQUIEL	34834626	498945	EX-2021-19193125-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SUAREZ CRISTIAN EMANUEL	34894799	489580	EX-2021-19380181-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	VASQUEZ ZAIRA ANALIA	34798757	492915	EX-2021-23095906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.02.02 17:36:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-566-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Retiro con porcentaje. Viviana Virginia GRANE y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-07613730-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-07613730-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro voluntario con porcentaje. Viviana Virginia GRANE y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GRANE VIVIANA VIRGINIA	12520026	019780	EX-2022-00301972-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	VILLABONA GLADYS EMILCE	16051980	148460	EX-2022-01390155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	RAMIREZ MONICA ALICIA	21614378	139259	EX-2022-04324314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BRICHETTO WALTER HUGO	21437144	141441	EX-2022-04284262-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ALBORNOZ PAOLA LORENA	24874260	153877	EX-2022-03560260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	KRAEIN ROBERTO JUAN	22318352	140660	EX-2022-00049908-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	GALLARDO JORGE JOSE	13270086	134721	EX-2022-02481409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.17 15:54:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-567-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Renuncia Mosquera

VISTO el EX-2022-03821087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la aceptación de la renuncia presentada por la Comisaria del Subescalfón Profesional María Florencia MOSQUERA (Legajo 156.825), a partir del 7 de febrero de 2022, al cargo de Directora de Planificación de Obras, que le fuera asignado mediante RESOL-2019-523-GDEBAMSGP;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de la renuncia tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Arquitectura Policial, a partir del 7 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo de Directora de Planificación de Obras, presentada por la Comisaria del Subescalafón Profesional María Florencia MOSQUERA (DNI 24.891.862 - clase 1976 - Legajo 156.825), para el que fuera designada mediante RESOL-2019-523-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Arquitectura Policial, a la Comisaria del Subescalafón Profesional María Florencia MOSQUERA (DNI 24.891.862 - clase 1976 - Legajo 156.825) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-568-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Reintegro al Subescalafón General. Edwar AZABACHE SANCHEZ

VISTO el expediente N° EX-2021-28787660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reintegro al Subescalafón General del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Edwar AZABACHE SANCHEZ, legajo N° 177.935;

Que del análisis de su foja de servicios, surge que mediante Resolución N° 1101/17, se dispuso su pase al Subescalafón Servicios Generales, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que conferida intervención a la Dirección de Sanidad, informa que la División Junta Superior de Reconocimientos Médicos La Plata, evaluó al agente con fecha 22 de octubre de 2021, dictaminando que ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que por su parte, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial intervino, determinando que el agente ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente reintegro al Subescalafón General, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el reintegro al Subescalafón General del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales AZABACHE SANCHEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Edwar AZABACHE SANCHEZ (DNI 18.845.795 - clase 1985), legajo N° 177.935.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT-03- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-570-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Marcelo Eduardo BLANCO y Hugo Alberto DOMENGENS

VISTO los expedientes N° EX-2021-24168294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-17282601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo BLANCO, legajo N° 23.532, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón) y del Comisario del Subescalafón Comando Hugo Alberto DOMENGENS, legajo N° 23.629, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Ramallo, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 y su modificatoria N° 2618/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón) al Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo BLANCO (DNI 25.429.639 - clase 1976), legajo N° 23.532.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Ramallo al Comisario del Subescalafón Comando Hugo Alberto DOMENGENS (DNI 25.623.393 - clase 1977), legajo N° 23.629.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-571-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Silvio Marcelo MACHADO.

VISTO el expediente N° EX-2022-05848347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Silvio Marcelo MACHADO, legajo N° 21.920, en el cargo de Jefe División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos (Dirección Administrativa y Despacho);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos (Dirección Administrativa y Despacho) al Comisario del Subescalafón Comando Silvio Marcelo MACHADO (DNI 24.477.496 - clase 1975), legajo N° 21.920.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Silvio Marcelo MACHADO (DNI 24.477.496 - clase 1975), legajo N° 21.920, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-572-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Javier Gastón GARRO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2020-23855746-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-12118909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-00442915-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-30275425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03469860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03694427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03923165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-04555822-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subjefatura de Policía;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-09843299-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:22:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-09843299-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Javier Gastón GARRO y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BERAZATEGUI “CLASE B”

Comisario del Subescalafón Comando Javier Gastón GARRO (DNI 26.075.117 - clase 1977), legajo N° 26.234.

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Silvio URUS (DNI 22.671.176 - clase 1972), legajo N° 23.364.

JEFE DE COMISARÍA GENERAL RODRÍGUEZ SECCIONAL SEGUNDA -LAS MALVINAS-

Subcomisario del Subescalafón Comando Gabriel Jesús BRANDAN (DNI 30.281.715 - clase 1983), legajo N° 26.473.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) LA COSTA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA COSTA “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Omar ROSIGNUOLO (DNI 23.873.405 - clase 1974), legajo N° 24.410.

JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) ESCOBAR (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESCOBAR “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Paola Yamina VELA (DNI 27.570.061 - clase 1980), legajo N° 176.799.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES “CLASE A”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Gimena VALLEJOS (DNI 28.003.397 - clase 1980), legajo N° 378.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LANÚS “CLASE B”)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Laura GONZALEZ AQUINO (DNI 36.676.944 - clase 1992), legajo N° 479.316.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LANÚS “CLASE B”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Alan Ariel MOTTO (DNI 37.861.983 - clase 1994), legajo N° 202.117.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=#02E BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.06 09:03:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-575-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Viviana Edith MIQUELINI

VISTO el expediente N° EX-2022-08544249-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Viviana Edith MIQUELINI, legajo N° 21.952, en el cargo de Directora Administrativa y Despacho;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-1355-GDEBA-MSGP, se designó a la entonces Comisaria del Subescalafón Comando MIQUELINI en el cargo de Jefa División Despacho y Administración (Dirección Administrativa y Despacho), por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefa División Despacho y Administración (Dirección Administrativa y Despacho) de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Viviana Edith MIQUELINI (DNI 23.343.140 - clase 1973), legajo N° 21.952, dispuesta mediante Resolución N° RESOL-2018-1355-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Directora Administrativa y Despacho a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Viviana Edith MIQUELINI (DNI 23.343.140 - clase 1973), legajo N° 21.952.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Viviana Edith MIQUELINI (DNI 23.343.140 - clase 1973), legajo N° 21.952, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:23:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-576-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. ROSANO, Carlos Alejandro y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2022-04021798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03259060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02258623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02259084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02259258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02258275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02265755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02258203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02257770-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02257622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03023464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02259459-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02257581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02240183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02258488-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-02265616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03615264-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-04340683-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03641497-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-04485096-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03469644-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03469875-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03641929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03643121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos, aprobado por Resolución N° RESO-2021-2205-GDEBA-MSGP;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-07608881-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-07608902-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:23:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. ROSANO, Carlos Alejandro y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Daniel Oscar RIGO (DNI 20.796.072 - clase 1969), legajo N° 19.548, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe División Operaciones, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-314-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Adolfo GODOY (DNI 20.669.030 - clase 1969), legajo N° 19.428, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Destacamento de Infantería Mar Del Plata -Sargento Primero Rodolfo Alberto Pisani-, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-314-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Javier MUÑOZ (DNI 20.539.163 - clase 1969), legajo N° 20.306, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Subdirector de Infantería (Dirección de Infantería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1641-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Gabriel IGLESIAS (DNI 24.892.641 - clase 1975), legajo N° 21.886, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Mar del Tuyú (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Gabriel FLEITA (DNI 23.724.169 - clase 1974), legajo N° 22.303, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Destacamento de Infantería Tigre, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-314-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando César Martín TORNIELLI (DNI 23.806.284 - clase 1974), legajo N° 22.093, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Destacamento de Infantería Quilmes -Sargento Juan Marcelo Micono-, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-314-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Esteban Oscar MACHADO (DNI 25.828.174 - clase 1977), legajo N° 23.128, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Campana (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Alejandro CORONEL (DNI 23.268.633 - clase 1973), legajo N° 23.595, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Bahía Blanca (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Subcomisario del Subescalafón Comando Lucas Sebastián TANSOLA CONTARDI (DNI 30.876.300 - clase 1984), legajo N° 164.130, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería La Plata (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1860-GDEBA-MSGP.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Darío CLERIERE (DNI 26.600.612 - clase 1978), legajo N° 163.805, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Miramar (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1860-GDEBA-MSGP.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciano Luis DALLA RIVA (DNI 26.630.970 - clase 1978), legajo N° 168.548, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Haras La Teruca (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1860-GDEBA-MSGP.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Néstor MACIEL (DNI 33.587.221 - clase 1987), legajo N° 173.261, a quien se le limita, a partir del 20 de enero de 2022, se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadra Albiceleste (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-795-GDEBA-MSGP.

Mayor del Subescalafón General José Ernesto SAAVEDRA (DNI 22.386.487 - clase 1971), legajo N° 142.650, a quien se le limita, a partir del 4 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Administración, dispuesta por Resolución N° 1224/16.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.17 15:27:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-07608902-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. ROSANO, Carlos Alejandro y otros.

ANEXO II

COORDINADOR DE CUERPOS ZONA II (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alejandro ROSANO (DNI 18.724.089 - clase 1970), legajo N° 20.359.

COORDINADOR DE CUERPOS ZONA IV (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcos Antonio IRRAZABAL (DNI 20.481.045 - clase 1968), legajo N° 20.240.

SUBDIRECTOR DE INFANTERÍA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Daniel Oscar RIGO (DNI 20.796.072 - clase 1969), legajo N° 19.548.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA NORTE I (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Gabriel FLEITA (DNI 23.724.169 - clase 1974), legajo N° 22.303.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA SUR I (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando César Martín TORNIELLI (DNI 23.806.284 - clase 1974), legajo N° 22.093.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA II (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Orlando RIVAROLA (DNI 23.343.673 - clase 1973), legajo N° 23.270.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA NORTE II (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Claudio Daniel CHAPARRO (DNI 24.267.365 - clase 1975), legajo N° 21.776.

JEFE DE DIVISIÓN TRÁMITE Y SEGUIMIENTO JUDICIAL (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Gabriel Esteban RONCO (DNI 20.295.987 - clase 1969), legajo N° 19.561.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA NORTE I (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Esteban Oscar MACHADO (DNI 25.828.174 - clase 1977), legajo N° 23.128.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA II (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Gabriel IGLESIAS (DNI 24.892.641 - clase 1975), legajo N° 21.886.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA OESTE I (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Daniel CORDISCO (DNI 22.531.257 - clase 1971), legajo N° 21.344.

JEFE DE DIVISIÓN REMONTA POLICIAL HARAS LA TERUCA (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alberto MARTINEZ (DNI 23.682.701 - clase 1974), legajo N° 21.935.

JEFE DE DIVISIÓN OPERACIONES (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Mayor del Subescalafón General José Ernesto SAAVEDRA (DNI 22.386.487 - clase 1971), legajo N° 142.650.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA DELTA V (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Alberto SALEN (DNI 22.230.866 - clase 1971), legajo N° 21.550.

JEFE DE DESTACAMENTO DE INFANTERÍA MAR DEL PLATA -SARGENTO PRIMERO RODOLFO ALBERTO PISANI- (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA II)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Facundo VALENZUELA (DNI 27.878.473 - clase 1980), legajo N° 25.428.

JEFE DE DESTACAMENTO DE INFANTERÍA LA MATANZA -SARGENTO PRIMERO JOSÉ MANUEL SORIA- (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA OESTE)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Adrian Patricio CANDIDO (DNI 24.930.047 - clase 1976), legajo N° 163.772.

SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE ADIESTRAMIENTO Y CRIANZA DE CANES

Oficial Principal del Subescalafón Comando Rubén Darío BARBONA (DNI 31.349.635 - clase 1985), legajo N° 163.725.

SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN DESTACAMENTO MÓVIL

Oficial Principal del Subescalafón Comando Matías Alejandro MARTONI (DNI 32.897.158 - clase 1987), legajo N° 173.533.

SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN OPERACIONES (DIVISIÓN OPERACIONES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Alberto RUIZ (DNI 30.269.585 - clase 1983), legajo N° 164.097.

JEFE DE SECCIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (SUBDIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Ricardo Alberto BURATTI (DNI 36.778.122 - clase 1992), legajo N° 182.678.

JEFE DE SECCIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES (DIVISIÓN TRÁMITE Y SEGUIMIENTO JUDICIAL)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Nicolás Ariel NOCHITO (DNI 33.746.022 - clase 1988), legajo N° 411.486.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA LA PLATA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA CAPITAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Martin FARIAS (DNI 29.139.308 - clase 1982), legajo N° 163.856.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA BAHÍA BLANCA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA INTERIOR SUR)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro Luis María BRAGAGNOLO (DNI 25.150.712 - clase 1976), legajo N° 163.756.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MAR DEL TUYÚ (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA I)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Darío CLERIERE (DNI 26.600.612 - clase 1978), legajo N° 163.805.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MIRAMAR (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA II)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Matías Ezequiel ASTUDILLO (DNI 32.104.549 - clase 1986), legajo N° 163.715.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA CAMPANA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA NORTE I)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Néstor Gabriel PENA (DNI 24.781.564 - clase 1975), legajo N° 164.044.

JEFE DE SECCIÓN CRÍA (DIVISIÓN REMONTA POLICIAL HARAS LA TERUCA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciano Luis DALLA RIVA (DNI 26.630.970 - clase 1978), legajo N° 168.548.

JEFE DE SECCIÓN DOMA, ADIESTRAMIENTO Y EQUITACIÓN (DIVISIÓN REMONTA POLICIAL HARAS LA TERUCA)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Néstor MACIEL (DNI 33.587.221 - clase 1987), legajo N° 173.261.

JEFE DE DESTACAMENTO SEGURIDAD DE ISLAS DARSENA (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Jorge Anibal CRISTALDO (DNI 31.660.372 - clase 1985), legajo N° 1.931.

JEFA DE SECCIÓN PERSONAL (SUBDIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Candela Belén DOELLO (DNI 35.348.936 - clase 1990), legajo N° 486.644.

JEFE DE SECCIÓN LOGÍSTICA (SUBDIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Lucas Sebastián BARROSO (DNI 38.287.086 - clase 1994), legajo N° 410.628.

JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Oficial del Subescalafón General Joaquín SAAVEDRA (DNI 41.874.022 - clase 1999), legajo N° 422.809.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.17 15:27:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-581-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Límite de edad ingreso aspirantes en Emergencia -2022-01558661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente electrónico N° 2022-01558661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que en función de las necesidades de incorporación a los cuadros de las Policías de la provincia de Buenos Aires existente, se propicia la reglamentación de los alcances de los incisos b), d) y e) del artículo 5° de la Ley N° 13.982, para de esa manera incrementar la capacidad de fuerza efectiva de formación policial;

Que asimismo, deviene necesario modificar el alcance de los artículos 1° y 2° de la RESOL-2018-9-SSGPYEMSGP, y de los puntos 4 y 5 del Anexo único (IF-2018-11116551-GDEBA-MSGP) de la RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP -Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica-;

Que el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13982 -Requisitos para el ingreso- establece que los aspirantes deben tener entre 18 y 25 años, estableciendo el inciso e) del mismo artículo que el límite máximo de edad previsto podrá ser aumentado y por tiempo determinado en caso de necesidad en el reclutamiento;

Que en ese sentido es menester ampliar de manera excepcional el rango etario de ingreso a la institución, motivado por la existencia de menores de edad egresados, interesados en iniciar la carrera policial, como así también aquellas personas con vocación de servicio que exceden la edad determinada por el inciso antes mencionado;

Que por el inciso d) del artículo mencionado, se establece la necesidad de haber finalizado el nivel secundario en los términos de la Ley N° 13.688, conforme lo establezca la reglamentación;

Que en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria por el término de ciento ochenta días (180) en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con relación al nuevo coronavirus (COVID-19), la cual ha sido prorrogada por los Decretos N° 771/2020, N° 106/21 y 733/21;

Que debido al contexto de la pandemia se han manifestado dificultades para que estudiantes del nivel secundario culminen sus estudios conforme lo previsto en el calendario escolar;

Que resulta oportuno y conveniente otorgar la posibilidad de que los estudiantes de nivel medio cuenten con un período de tiempo más extenso para aprobar materias que adeuden y así finalizar sus estudios secundarios, sin que esto impida la posibilidad de iniciar la formación policial;

Que los Institutos de Formación policial que dependen de este Ministerio cuentan con el reconocimiento y la supervisión del sistema educativo provincial y por tanto se encuentran en condiciones de articular esfuerzos con distintas autoridades educativas e institucionales, a fin contribuir a la terminalidad de los estudios de esos estudiantes, al tiempo que los y las aspirantes a policía inician su formación como oficiales;

Que teniendo en cuenta esa situación de emergencia y las dificultades suscitadas en el momento de expedición de certificados analíticos, deviene necesario flexibilizar el límite temporal de acreditación de requisitos establecido en

los puntos 4 y 5 del Anexo único (IF-2018-11116551-GDEBA-MSGP) de la RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP-Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica-;

Que en idéntico sentido resulta conveniente modificar, los artículos 1° y 2° de la RESOL-2018-9-GDEBA-SSGPYEMSGP que establecen los momentos en los que deben acreditarse los límites mínimos y máximos de edad para el ingreso a la carrera de Policía de la provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, la Ley N° 14.806, prorrogada por su similar N° 15.310, declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, facultando a ésta Cartera Ministerial a adoptar todas las medidas que resulten necesarias en el marco de sus respectivas competencias para el logro de dicha finalidad;

Que en ese sentido procede el dictado del pertinente acto administrativo que reglamente los alcances de los incisos b), d) y e) del artículo 5° de la Ley N° 13.982, se modifiquen los artículos 1° y 2° de la RESOL-2018-9-GDEBA-SSGPYEMSGP, y de los puntos 4 y 5 del Anexo único (IF-2018-11116551-GDEBA-MSGP) de la RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP -Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica-;

Que la presente propuesta cuenta con el aval de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y la Jefatura de Policía;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309, la Ley N° 13.982, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 y la Ley N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial del Subescalafón General, establecido en la RESOL-2018-9-GDEBA-SSGPYEMSGP, permitiéndose el ingreso de aspirantes a cadetes, de hasta 28 años de edad cumplidos como máximo el 30 de junio del año anterior al ingreso a la carrera policial, inclusive.

ARTÍCULO 2°. Modificar los alcances del artículo 1° de la RESOL-2018-9-GEDEBA-SSPGYEMSGP, permitiéndose el ingreso de aspirantes a cadetes con 17 años de edad debiendo cumplir los 18 años de edad hasta el 30 de junio del año de ingreso a la carrera policial, inclusive.

ARTÍCULO 3°. Autorizar con carácter excepcional el ingreso de aspirantes a cadetes que adeuden materias del último año del nivel secundario, las cuales deberán ser aprobadas antes de la fecha de finalización del curso respectivo. La no aprobación de las materias adeudadas dará lugar a la exclusión.

ARTÍCULO 4°. Determinar con carácter excepcional, la extensión del plazo para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para el ingreso, hasta la fecha de finalización del curso respectivo, siendo condición excluyente su acreditación a efectos de proceder con el posterior nombramiento como Oficiales de Policía.

ARTICULO 5°. Establecer que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional coordinará acciones con las áreas pertinentes y dictará las normas complementarias para contribuir a la finalización de los estudios secundarios de los y las aspirantes a policías que adeuden materias.

ARTÍCULO 6°. La presente entrara en vigencia a partir de su dictado, y por el tiempo que dure la emergencia en materia de seguridad pública declarada por Ley N° 14.806, prorrogada por su similar N° 15.310.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, publicar en el Boletín Informativo. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:23:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

